

gida Tresda en la otra i le di a su genio ^{reales} & demas todos sus bienes y la campana del mes

Porque sy manda nro Señor alrey e nre por la qd qnd Jodio en Jodua en moso en mosa
no se vaya de villa en dia pte de mosa amosa qnd pte sy no sera tredad los
bienes e el cuerpo estara ala mgo del dicho Señor rey

Porque sy manda qnre por la qd qnd Señor en cauallo en estudejo no sean o fadas de re
yo en su villa en cu su logar a lo dia en dia Jodua en moso en amosa y en qmo
se qnd estan de mosa qd sy alguno co algunos qm alogado de sta villa o de otro loga
q lo enbia aq o donde estan con todo lo q llevare si no sepa qd sy los arregea este
rebelde en sus logatos e los no enbiage como dicho es qd pte este mesmo fecho per
esta la villa o lugre donde los arregea e congece

los qd dichos capitulos e ordenacis suso contendas fueso appregonados en Hesena
 del dicho Señor rey e de nro señora la Reyna su madre e su teta. e regido de
 sus regnos e de otros contras e cauallos qd mas omes e estudejos e duenas e un
 sellas e otras muchas personas en la dicha villa de villa luna en qd e ocho dias
 de mayo proximo segudo venit e nuevo dia del mes de diciembre anno del nascim
 ento de nro Señor Ihesu Christo de mlt e proximos qd doce annos los qd dichos capitulos
 e ordenacis se ficeron e appregonaron pte en pte gra de los qd estuvieron en
 dicho Señor rey pte regnones e con qmuntas entias plazas e mercados dela
 dicha villa estando presentes nello feitas pte tenorio doron ley e pte gra de
 burgos ligengado en ley e qd sancho del castillo alcald de dicho Señor rey en
 la su coste testigos qd estauia presentes al donde don en qd manut e John aliado
 de osorio e dico frs maristal e pte frs de leo e qd lops de chinchilla e qd ms
 de bilbao qd estuvieron del dicho Señor rey en este enre regnones o dia del rodio
 manut e los vniuerso como dicho es note en pesta qd yo el dicho pte gra de los qd
 estuvieron e noto publico sobre dicho fuy present en uno con los dichos testigos alo
 qd dicho qd e apdimento de John ms filo e John ms fiscal vecino del castillo de
 qd munio lo fis estur en las tres folas de medio pliego de papel cada una consta
 en qd un signo e en fondo e en fondo de cada una foja dela una pte en si
 rizado de mi robre e dela otra pte una maya de tronco e una gesto seguid e enta ma
 nes qd ant nro piso e pte en de fis aq qd uno signo en testimonio de qd dia pte
 gra fecho e sacado este dicho rolado del dicho rolado qd fue sacado de los dichos ca
 pitulos e ordenacis del dicho Señor rey en la villa del castillo a diad
de enero anno del regnento de nro Señor Ihesu Christo de mlt e proximos e doce
annos e en este sobre maydo o dia este e en otro logar e qd este reglento
o dia o de alguno de los e en otro logar o dia en qd qd en otro logar o dia
de aq adelant e o dia Jodios en mosos e sus e en otro logar o dia en qd persona
dela e esto sobre maydo en o dia manut testigos qd vieno e qd esto lec
concecer este dicho rolado ante dicho rolado de las dichas ordenacis pte los John
ximeno e John gra de los qd y yo qd sancho del castillo estuviano del rey e su no
mto publico en la su art e en todos los sus regnos este rolado qd del dicho re
lado de las dichas ordenacis qd capitulos qd lo congece ante los dichos testigos e
co gesto e fis aq qd uno signo en testimonio de qd dia